CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)

Licitación por Concurso de Oferta No. 20/2014
"Adquisición de Artículos Eléctricos y Otros Requerimientos Adicionales" ID 283.842
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 85/2014 CELEBRADO CON LA FIRMA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Entre El Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por **SR. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **SR. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1.818 de fecha 30 de Diciembre de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** con **R.U.C. N° 80000077-3** domiciliada en la Avda. Rca. Argentina Nº 2278, ciudad de Asunción y representado para este acto por el **SR. JORGE ABENTE SARALEGUI** con Cédula de Identidad N° 440.619, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato No 85/2014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que se suscribió el Contrato N° 85/2014 con la empresa Compañía Comercial del Paraguay S.A., en el marco de la Resolución D.G.O.C. N° 1.769 del 30 de Diciembre de 2.014 que adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2014 "Adquisición de Artículos Eléctricos y Otros Requerimientos Adicionales" ID 283.842., conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que a través de la nota recibida del Departamento Administrativo, se solicita la ampliación de la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que el plazo de entrega de los bienes sobrepasa la vigencia del mismo y que con el objeto de contar con un contrato y garantías vigentes que permitiría la correcta ejecución del contrato.-

Que por Resolución D.G.O.C. No. 1.818/2.014 de fecha 30 de Diciembre de 2014, se aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato N° 85/2014 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma Compañía Comercial del Paraguay S.A., en cuanto a la vigencia del contrato, hasta el 30 de Abril de 2015.-

CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
JORGE ABENTE SARALEGUI

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6 Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 30 de Abril de 2.015, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato principal.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2014.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Reyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
JORGE ABENTE SARALEGUI

Sr. Jorge Abente Saralegui
Representante Legal
Compañía Comercial del Paraguay S.A.